



DECRETO ALCALDICIO N° 10241

DESIGNA MINISTRO DE FE  
CONSTITUCION ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS

REQUINOA, 16 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La Necesidad de designar funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario para actuar como Ministro de Fe en la Constitución de nuevas organizaciones comunitarias tanto Territoriales como Funcionales.

El Memo N° 864 de fecha 14.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante e cual solicita autorizar a funcionarios con responsabilidad administrativa de la Municipalidad de Requinoa, PARA QUE ACTÚEN COMO Ministro de fe en reuniones de constitución de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales que así lo requieran durante el año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, Título II, artículo 7°.

**DECRETO:**

**DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fe en la Constitución de Organizaciones Comunitarias tanto Territoriales como Funcionales de la comuna de Requinoa que lo requieran, a los funcionarios que a continuación se indica, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015 :

- IBETTY ESCOBAR GONZALEZ
  - TAMARA POBLETE DINAMARCA
  - LORETO ZAMORANO ORÓSTEGUI
  - MAJELA ZAMORANO SILVA
  - LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
- DIDECO (Asistente Social)
  - Asistente Social
  - Asistente Social
  - Asistente Social
  - Asistente Social

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MZS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. De Desarrollo Comunitario (1)

Personal (1)